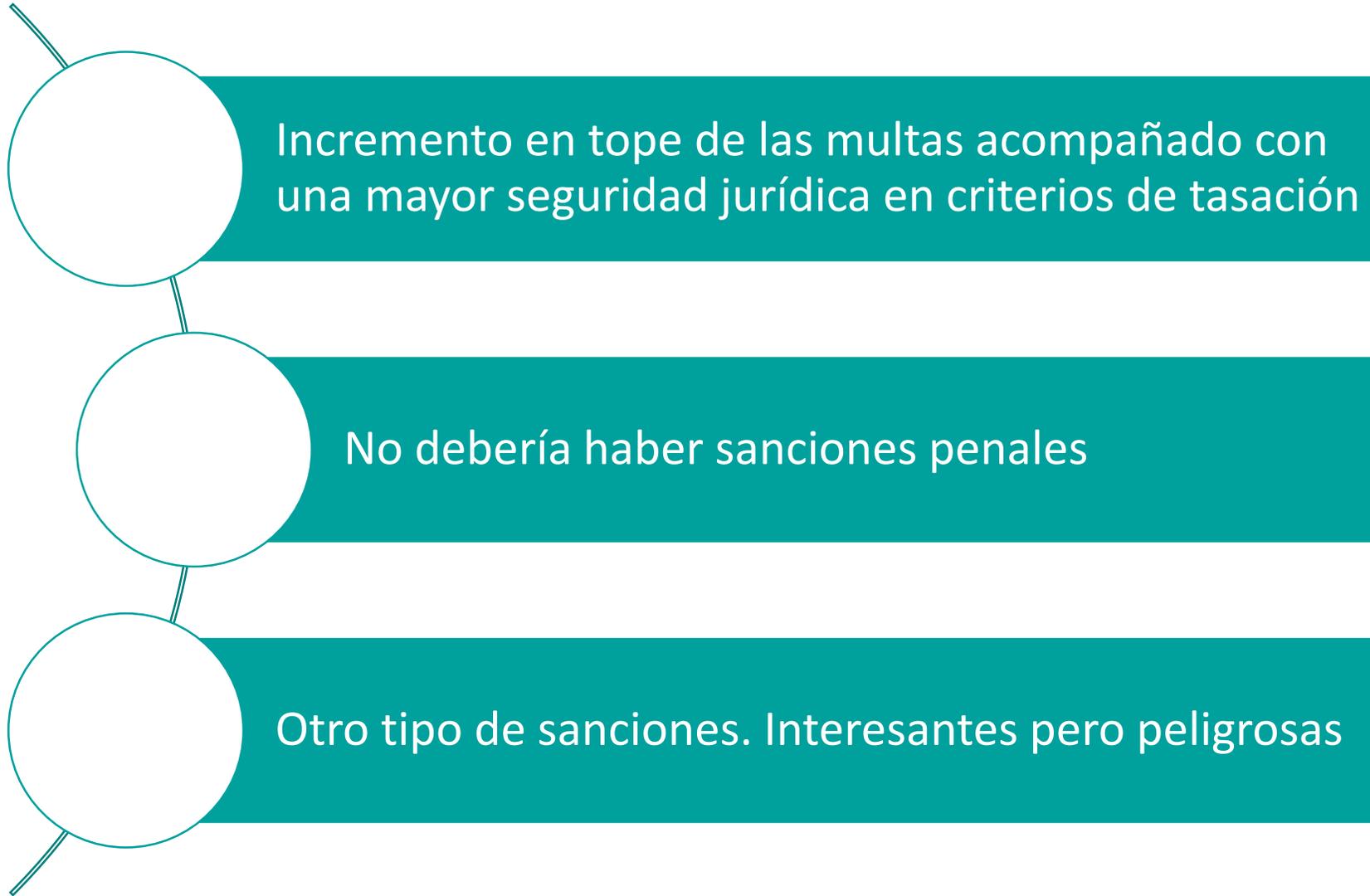


Carlos Esguerra

Sanciones en derecho de la competencia

2019

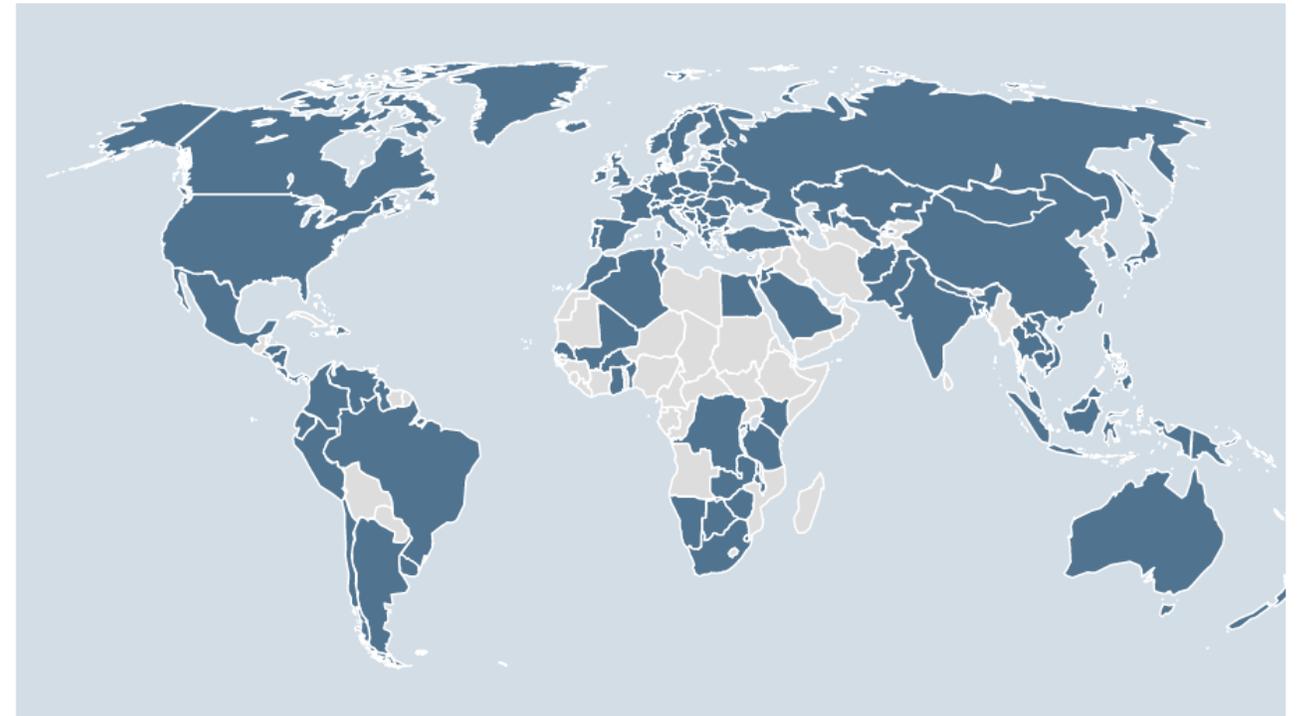




Fundamento Sanciones



Derecho de la competencia en el mundo



Fundamento. Sanciones Colombia

Sentencia C-597/96 - Sentencia 595 de 2010

$$\left(\text{Severidad de la sanción} \right) \times \left(\text{Probabilidad de detección} \right) = \text{Prevención}$$

- Sanción justa (motivada, independiente y técnica)
- Sanciones y probabilidad de detección conocidas por el público



Sentencia C-597/96 - Sentencia 595 de 2010

Severidad
de la
sanción



Probabilidad
de detección



Prevención

- Sanción justa (motivada, independiente y técnica)
- Sanciones y probabilidad de detección conocidas por el público

Ranking de Empresas Colombia	% Ingresos 2017
• No 1	0.13%
• No 2	0,14%
• No 3	0,50%
• No 100	6.0%

Para los datos de los ingresos Ver. <https://www.larepublica.co/especiales/las-empresas-mas-grandes-de-2017/las-tablas-completas-de-las-1000-firmas-que-mas-vendieron-en-2017-2728076>



Seguridad Jurídica Criterios de graduación-Corea de Sur

Tipo de violación

- Violación muy significativa, cartel 7-10% - abuso 1.5-2%
- Violación significativa, cartel 3-7% - abuso 1-1.5%
- Violación poco significativa, cartel 0.5-3% - abuso 0.3-1%

Promedio de Ingresos relevantes últimos 3 años



Número de años

1. Ajuste

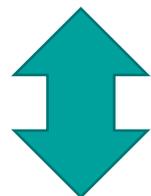
- Frecuencia
- Tiempo



50 %

2. Ajuste

- Participación de directivos
- Conducta procesal
- Reincidencia
- Violación voluntaria o accidental



50 %

Final

- Ajustan según capacidad de pago del infractor

Sanción Penal



Remedios estructurales

Sudafrica

- ***Sime Darby*** (integración racial)
- ***AMSA*** (precios máximos)
- ***Media 24*** (línea de crédito a entrante)

Comentarios

- Constitucionalmente son viables
- Ley 1340 de 2009 (¿garantías o sanciones?)
- Puede aumentar presión política
- Puede afectar la independencia
- Trabajo de los jueces



Fundamento Sanciones Colombia

Sentencia C-597/96 - Sentencia 595 de 2010

$$\left(\text{Severidad de la sanción} \right) \times \left(\text{Probabilidad de detección} \right) = \text{Prevención}$$

- Sanción justa (motivada, independiente y técnica)
- Sanciones y probabilidad de detección conocidas por el público



CARLOS ANDRÉS PERILLA

Proporcionalidad y Efecto en la Competencia

7 Criterios legales de graduación de multa

Ley 1340 de 2009 Artículo 25

1. El impacto que la conducta tenga sobre el mercado.
2. La dimensión del mercado afectado.
3. El beneficio obtenido por el infractor con la conducta.
- ...
6. La cuota de mercado de la empresa infractora.

Impacto cero conlleva multa cero

Afectación de la competencia

CARLOS
PERILLA

Efectos de explotación de consumidores
Efectos de exclusión de competidores

Principio del derecho sancionatorio: afectación real

Derecho disciplinario - Infracción deber funcional – ilicitud sustancial

Derecho penal – Lesión del bien jurídico – antijuridicidad material

Acuerdos con objeto o efecto restrictivo

Acuerdo: Intercambio de promesas, plan de conducta.

No requiere un contrato generador de obligaciones ejecutables.

Incumplimiento, mutuo disenso tácito.

Opciones

1. **Objeto sin efecto ----- Infracción teórica / potencial**
2. **Objeto y efecto ----- Infracción efectiva**
3. **Sin objeto con efecto ----- Infracción inducida**

Comparación de conducta

CARLOS
PERILLA

1. Cual sería la situación concreta del mercado sin la conducta restrictiva investigada?

VS

2. Cual fue el desempeño que se presentó en el mercado con la ejecución de la conducta restrictiva?

Es indispensable investigar el funcionamiento del mercado.
Análisis teóricos o por referencia no son prueba de la afectación.

Andrés Palacios Lleras

Tres ideas importantes:

1. Las multas suelen ser el “punto de entrada” a discusiones sobre la naturaleza del DeComp.
 - a. Relación entre la multa, la conducta y sus posibles efectos (arts. 25 y 26, ley 1340 de 2009)
 - b. Contribuyen a la “justicia espectáculo”.

2. ¿Para qué sirven las multas?
 - a. Expresan un juicio social con respecto a la conducta (p. ej. “Lucha contra la corrupción”)
 - b. Disuasorias vs. punitivas vs. “ejemplarizantes”
 - c. No hay posibilidad de resarcir perjuicios.

3. ¿Para qué deberían servir las multas?
 - a. Modificar condiciones de mercado
 - b. ¿Resarcir perjuicios de afectados no identificados?